

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

86 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 02/12/15, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario n.º 000770/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000995, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Cerámica Tres Estilos, S.L.", domiciliado en Carretera Castellón a Alcora, km 17, San Juan de Moro (Castellón) y CIF número B60640174.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Fernando Martínez Sanz, con domicilio en calle Navarra, n.º 31-4B, de Castellón, y dirección electrónica fgf@martinezsanzabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de diciembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150056313-1